



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034-2023-UNTELS
Villa El Salvador, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0205-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de (02) dos usuarios externos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 23 de agosto de 2022, la usuaria **ROXANA ISABEL MARQUINA HUAMANQUISPE**, solicita al Director General de Administración la devolución de dinero de los importes abonados por concepto de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, con fecha 16 de enero de 2023, la usuaria **ROSA GUADALUPE SÁENZ**, solicita al Director General de Administración la devolución de dinero del importe abonado por concepto de mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, mediante Informe N° 009-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad de Tesorería hace de conocimiento al Director General de Administración que se han verificado en el SIAF los importes abonados por los usuarios externos **ROSA GUADALUPE SÁENZ** y **ROXANA ISABEL MARQUINA HUAMANQUISPE**, correspondiente al pago de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 068-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 03 de febrero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria informa al Director General de Administración que los pagos abonados por los usuarios **ROSA GUADALUPE SÁENZ** y **ROXANA ISABEL MARQUINA HUAMANQUISPE**, no han sido registrados en el sistema de matrícula, en tal razón, resulta procedente autorizar la devolución de dinero a favor de los administrados;

Que, mediante Oficio N° 00135-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la devolución de dinero en favor de los usuarios externos **ROSA GUADALUPE SÁENZ** y **ROXANA ISABEL MARQUINA HUAMANQUISPE**, por concepto de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034-2023-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de (02) dos usuarios externos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Descripción del Tributo	Importe	Importe/ Monto a devolver
1	Marquina Huamanquispe, Roxana Isabel	Idiomas Matricula – Publico en General	25.00	S/ 115.00
		Mensualidad Idiomas- Público en General	90.00	
2	Guadalupe Sáenz, Rosa	Mensualidad Idiomas	70.00	S/ 70.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


Adg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General